



Asamblea General

Distr. general
1° de junio de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 84 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

El Consenso de Monterrey: estado de aplicación y labor futura

Informe del Secretario General*

Resumen

Cómo hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo: el Consenso de Monterrey como marco para la cooperación internacional para el desarrollo

El Consenso de Monterrey proporciona una alianza de base amplia para el desarrollo en apoyo de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio.

Mobilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo

La responsabilidad principal respecto de la movilización de recursos financieros nacionales recae en los países en desarrollo. Se proponen las medidas siguientes:

- Los países con pobreza extrema deben adoptar y comenzar a aplicar, a más tardar en 2006, una estrategia nacional de desarrollo lo bastante atrevida para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015

* Como lo ha pedido la Asamblea General, este informe se ha beneficiado de las consultas celebradas y la estrecha colaboración establecida con las principales entidades institucionales en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. No obstante, la responsabilidad última del contenido del informe recae en la Secretaría de las Naciones Unidas. El documento se presentó para su procesamiento el 1° de junio de 2005 porque la resolución 59/293 fue aprobada por la Asamblea General sólo el 27 de mayo de 2005.



- Poner en funcionamiento estrategias nacionales de desarrollo y plasmar los objetivos a largo plazo en políticas de mediano plazo prioritarias y bien ordenadas que vinculen las medidas de carácter prioritario con los aumentos disponibles y previstos de los recursos nacionales y extranjeros mediante un presupuesto anual y un proceso de planificación de los gastos a mediano plazo
- Invertir en los recursos humanos y aplicar políticas de empleo a mediano plazo en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo para velar por su aprovechamiento eficaz
- Velar por que los países en desarrollo que adoptan estrategias nacionales efectivas cuenten con un aumento suficiente de la ayuda, de calidad suficiente, que llegue con suficiente rapidez y previsibilidad

Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados

Se debe dirigir una mayor proporción de las inversiones extranjeras directas a los países de bajos ingresos y velar por que las inversiones extranjeras directas aporten una contribución positiva a su desarrollo. Se proponen las medidas siguientes:

- Fomentar los efectos de las inversiones extranjeras directas sobre el desarrollo mediante políticas que identifiquen esferas estratégicas para la inversión extranjera y promover los vínculos entre las filiales extranjeras y las empresas de los países en desarrollo
- Introducir mecanismos para administrar mejor y mitigar los riesgos de las inversiones
- Alentar y facilitar las contribuciones de empresas transnacionales al desarrollo
- Alentar la aplicación de iniciativas sobre códigos de conducta relacionados con la transparencia en las industrias extractivas
- Garantizar una reglamentación y una supervisión adecuadas de todas las instituciones financieras antes de la liberalización del mercado financiero
- Reducir el riesgo de crisis financieras mediante la inversión de fondos extranjeros en una cartera diversificada de la deuda de los países en desarrollo expresada en moneda local o mediante una mayor utilización de obligaciones vinculadas a los precios de los productos básicos y el producto interno bruto en los mercados internacionales
- Aplicar reglamentaciones de las cuentas de capital cuando proceda para posibilitar que políticas anticíclicas más activas atenúen los gastos y mejoren las características de la deuda externa de los países en desarrollo
- Concebir medidas para fortalecer el capital de las instituciones financieras durante las expansiones cíclicas para proporcionar una mayor protección durante las contracciones
- Alentar mejores prácticas de gestión de riesgos por parte de los bancos
- Fomentar una cooperación regional más fuerte para aumentar la estabilidad financiera regional
- Alentar la intermediación financiera en los países de acogida y de origen para seguir reduciendo los costos de la transferencia de remesas

- Mejorar los efectos de las remesas sobre el desarrollo
- Estudiar la posibilidad de elaborar directrices en el marco de las Naciones Unidas sobre el mejoramiento de los efectos de las remesas sobre el desarrollo

El comercio internacional como promotor del desarrollo

Reconociendo los vínculos existentes entre el comercio, el desarrollo y las finanzas, la existencia de un sistema de comercio multilateral más abierto, justo, equitativo, basado en normas, previsible, no discriminatorio y equitativo es de importancia crítica para explotar las posibilidades del comercio de manera que actúe como una fuente de financiación del desarrollo. Se proponen las medidas siguientes:

- Hacer realidad la petición del Secretario General de que se termine, a más tardar en 2006, la ronda de negociaciones comerciales multilaterales de Doha de modo que cumpla sus promesas de desarrollo
- Convenir en la elaboración de un documento preliminar en la sexta Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre de 2005 para asegurarse de que las negociaciones pueden terminarse en 2006
- Lograr acuerdo respecto de la eliminación de los subsidios nacionales deformantes del comercio y la exportación en la agricultura, la reducción de las crestas arancelarias y la escalada de aranceles, las barreras a la entrada en los mercados, como las normas y regulaciones de los productos, la liberalización de suministros temporales de servicios de trabajo y suministros transfronterizos de servicios por medio de la subcontratación y la externalización
- Introducir normas eficaces para el trato especial y diferenciado
- Proporcionar acceso inmediato libre de derechos y de contingentes a todas las exportaciones de los países menos adelantados
- Prestar apoyo especial a los países dependientes de los productos básicos para que diversifiquen sus exportaciones
- Fortalecer el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo
- Velar por que los acuerdos de libre comercio interregionales, regionales y bilaterales sean coherentes y compatibles con el sistema comercial multilateral

Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

La asistencia oficial para el desarrollo está aumentando en valores nominales, pero es necesario hacer más para incrementar la asistencia a fin de garantizar la financiación necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Se proponen las medidas siguientes:

- Establecer plazos para que los países desarrollados alcancen antes de 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, con una meta intermedia de duplicar la asistencia hasta el 0,5% para 2009, y que presten más asistencia directa a los países menos adelantados
- Velar por que la asistencia oficial para el desarrollo proporcione incrementos efectivos en los recursos financieros para apoyar los objetivos de desarrollo del Milenio reflejados en los presupuestos de los países receptores

- Adoptar disposiciones concretas para mejorar la calidad de la asistencia antes de que se celebre la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de septiembre de 2005
- Poner en marcha un servicio de financiación internacional en 2005
- Ejecutar proyectos experimentales sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo
- Alentar a los bancos multilaterales y regionales de desarrollo a que desempeñen una función más activa en el fomento de las innovaciones en materia de financiación para el desarrollo
- Garantizar una mayor previsibilidad de la financiación oficial de programas multilaterales, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas

La deuda externa

Pese a los logros de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, muchos países de bajos ingresos y de ingresos medianos aún hacen frente a la carga insostenible de la deuda. Se proponen las medidas siguientes:

- Considerar que la deuda es sostenible si permite que un país alcance los objetivos de desarrollo del Milenio a más tardar en 2015 sin que aumente su coeficiente de endeudamiento, de ser necesario mediante la cancelación del 100% de la deuda y la financiación del 100% sobre la base de donaciones
- Instar a los acreedores a que logren un acuerdo en la aplicación de un enfoque común de la intensificación del alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y de los países que, sin ser países pobres muy endeudados, tengan problemas de deuda exclusivamente en relación con la Asociación Internacional de Fomento, antes de que se celebre la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de septiembre de 2005
- Fortalecer la capacidad de gestión de la deuda de los países en desarrollo
- Incorporar las cuestiones relativas a la sostenibilidad de la deuda en las estrategias de desarrollo general
- Seguir procurando lograr acuerdo en relación con un mecanismo de renegociación de la deuda y su aplicación con miras a una repartición eficaz y equitativa de la carga de la deuda

Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

Para que los países en desarrollo pongan en práctica las reformas orientadas a movilizar los recursos nacionales es fundamental que exista un entorno internacional apropiado. Se proponen las medidas siguientes:

- Asegurarse de corregir los grandes y cada vez mayores desequilibrios entre las regiones sin poner en peligro las estrategias nacionales de desarrollo
- Alentar a los países a que reconozcan los efectos de sus políticas macroeconómicas sobre todos los participantes en la economía internacional
- Incluir la gestión macroeconómica anticíclica en las evaluaciones de la coherencia normativa a escala internacional

- Prestar los servicios apropiados para la reserva para liquidez a fin de protegerse contra la inestabilidad en los ingresos de exportación cuando los países en desarrollo encaran conmociones externas y su capacidad para aplicar políticas macroeconómicas anticíclicas es limitada
- Crear la voluntad política para fortalecer el sentido de responsabilidad y de identificación de los países en desarrollo respecto de su propio desarrollo proporcionándoles una presencia y una participación más equitativas en las instituciones que adoptan las decisiones que afectan a sus perspectivas de desarrollo
- Racionalizar la condicionalidad asociada a la cooperación financiera internacional y hacerla compatible con el principio de identificación de los países receptores con los programas de desarrollo
- Seguir fortaleciendo la coherencia e idoneidad de los sistemas monetario, financiero y comercial

Participación continuada

Se recomienda la adopción de la medida siguiente:

- Establecer un comité ejecutivo en el Consejo Económico y Social para facilitar la cooperación con las instituciones multilaterales que se ocupan del comercio y las finanzas

I. Cómo hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo: el Consenso de Monterrey como marco para la cooperación internacional para el desarrollo

1. El Consenso de Monterrey proporciona una alianza de base amplia para el desarrollo en apoyo de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio. En el informe del Secretario General “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005) se señala que los objetivos de desarrollo del Milenio son parte de un programa de desarrollo aún más amplio que también abarca, entre otras cosas, las necesidades de los países en desarrollo de ingresos medianos, los efectos de la desigualdad creciente y las dimensiones más amplias del desarrollo humano. En el Consenso de Monterrey se decidió que el antiguo diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación constituyera el centro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y se lo denominó en lo adelante Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo. Este año, ese mandato será complementado por una evaluación de la forma en que el marco de base amplia de Monterrey ha contribuido a facilitar el logro de los objetivos y metas de la Declaración del Milenio.

II. Principales medidas

A. Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo

2. En el Consenso de Monterrey se reafirma la responsabilidad principal de los países en desarrollo respecto de la movilización de sus recursos nacionales mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la lucha contra la corrupción, la reorientación de los ingresos gubernamentales, el aumento del ahorro interno y el apoyo al espíritu de empresa y las inversiones del sector privado. En consecuencia, las instituciones y políticas que fomentan el ahorro y las inversiones del sector privado interno son fundamentales para el crecimiento económico rápido, aunque no existe una configuración única o dominante que garantice el logro de esos objetivos¹. El desarrollo del sector privado debe ir acompañado, a su vez, de sistemas fiscales sólidos que proporcionen ingresos fiscales adecuados para las inversiones gubernamentales en materia de salud, educación, protección social e infraestructura. En vista de que los recursos humanos son los recursos internos más subutilizados, las políticas orientadas a alentar las inversiones en el capital humano y las políticas a mediano plazo orientadas a garantizar el empleo deben constituir una prioridad de las políticas de reforma macroeconómica y estructural.

3. Para facilitar la movilización interna de recursos, cada país tiene que elaborar su propia estrategia nacional de desarrollo que responda a sus necesidades, circunstancias y prioridades concretas. En el informe del Secretario General titulado “Un

¹ De conformidad con la resolución 2004/64 del Consejo Económico y Social, de 16 de septiembre de 2004, se presentará a la Asamblea General un informe titulado “Fortalecimiento del papel del sector privado y el empresariado en la financiación para el desarrollo”, en que figura una exposición más completa de estas cuestiones.

concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” se exhorta a cada país en desarrollo víctima de una pobreza extrema a que adopte y empiece a ejecutar para el año 2006 una estrategia nacional de desarrollo lo bastante atrevida para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015. Estas estrategias deberían basarse en una perspectiva de 10 años y en una evaluación amplia de las necesidades específicas de cada país en las esferas de la formación del capital humano, la infraestructura, la ordenación del medio ambiente y el desarrollo del sector privado. En el caso de los países de ingresos medianos, los objetivos apropiados pueden ir más allá de los objetivos de desarrollo del Milenio y abarcar metas más ambiciosas, especialmente las aprobadas en otras conferencias de las Naciones Unidas.

4. Esas estrategias tienen que ponerse en funcionamiento y plasmar los objetivos a largo plazo en políticas de mediano plazo prioritarias y bien ordenadas. Para que inspiren confianza, tienen que vincular las medidas de carácter prioritario a los aumentos efectivos y previstos de los recursos nacionales y extranjeros mediante un presupuesto anual y un proceso de planificación de los gastos a mediano plazo. Situar los objetivos de desarrollo del Milenio en el centro de las estrategias nacionales requiere una modificación esencial en el enfoque. En lugar de orientarse hacia las mejoras graduales, dadas las limitaciones de recursos ineludibles y a menudo inalterables, la estrategia debería identificar los obstáculos, financieros y de otro tipo, que entorpecen el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y proponer una secuencia de políticas e inversiones necesarias para que un determinado país los supere. Ello exige la identificación de todo el conjunto de inversiones y políticas necesarias para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio a más tardar en 2015, como se plantea en el Proyecto del Milenio. También hay que explicar detalladamente las mejoras de base más amplia en las instituciones y políticas que resultan necesarias para absorber y aprovechar eficazmente los recursos a fin de acelerar el avance en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

5. La movilización eficaz de recursos financieros para apoyar las inversiones exige el desarrollo de sectores e instituciones financieras nacionales, lo que incluye, entre otras cosas, políticas que promuevan la reglamentación y la supervisión estrictas del sistema bancario, la financiación a largo plazo y mercados nacionales de obligaciones en la moneda local de los países en desarrollo, así como un mayor acceso de las familias y las empresas a los servicios financieros básicos (ahorro, crédito, pagos y seguros). Como parte del Año Internacional del Microcrédito, 2005, se están emprendiendo iniciativas para ayudar a los países a crear sectores financieros inclusivos, en particular mediante la preparación de un “libro azul” que contribuya al fomento de los diálogos de política y los planes de acción a escala nacional, un esfuerzo internacional para elaborar datos amplios y coherentes sobre el acceso a servicios financieros en países en desarrollo y países con economías en transición, y un examen conjunto de las necesidades especiales en materia de reglamentación y supervisión de las instituciones financieras que concentran sus actividades en la prestación de servicios financieros inclusivos.

6. A mitad del decenio, la mayoría de los países en desarrollo y los países con economías en transición han hecho un progreso considerable en la mejora de la movilización de recursos. Mientras prosiguen los esfuerzos, es importante asegurar a los países que formulen estrategias nacionales racionales y necesiten mayor asistencia para el desarrollo que podrán contar con un aumento suficiente de la asistencia en la cantidad, la calidad y con la rapidez y la previsibilidad suficientes. Sin embargo,

no pueden pasarse por alto los países que se han quedado retrasados en cuanto a la mejora de los marcos normativos y el fortalecimiento de las instituciones, y se necesitarán iniciativas especiales para intensificar sus esfuerzos y asegurar la financiación. En muchos casos, como en los países que han salido de conflictos, las medidas adoptadas a escala nacional requerirán un apoyo internacional mayor. En el caso de la mayoría de los países de bajos ingresos y casi todos los países menos adelantados, no se alcanzarán los recursos que se necesitan para lograr siquiera los objetivos de desarrollo del Milenio, aunque se movilizaran todos los recursos nacionales. Esos países necesitan una asistencia oficial considerable en forma de donaciones y préstamos en condiciones de favor de una manera previsible y oportuna.

B. Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados

7. Las corrientes de capital privado desempeñan un papel cada vez más importante en la complementación de los recursos internos de los países en desarrollo. En la actualidad, las inversiones directas proporcionan la mayor fuente de corrientes de capital privado, pero la concentración en las economías de mercado emergentes con mejores desempeños limita su efectividad general. Es necesario intensificar los esfuerzos para orientar las inversiones extranjeras directas hacia los países de bajos ingresos y garantizar su contribución al desarrollo. Además de las finanzas, la inversión extranjera directa puede apoyar a las empresas nacionales mediante la transferencia de tecnología y el fomento del acceso a los mercados. En vista de que ni la inversión extranjera directa ni sus beneficiarios son automáticos, sus efectos sobre el desarrollo pueden reforzarse mediante políticas que identifiquen esferas estratégicas para las inversiones extranjeras y estimulen los vínculos entre empresas afiliadas y empresas de los países en desarrollo, especialmente para promover la transferencia de tecnología.

8. En algunos países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, la percepción de un alto grado de riesgo desestimula a los inversionistas extranjeros. En el caso de los países en desarrollo, las controversias en el contexto de acuerdos internacionales en materia de inversiones plantea riesgos y retos cada vez mayores para crear la capacidad básica necesaria para encarar este problema. Se necesitan mecanismos para administrar mejor y mitigar los riesgos de las inversiones. Se trata de una esfera importante para el diálogo entre múltiples partes interesadas en el contexto del proceso de Monterrey.

9. Alentar y facilitar las contribuciones que pueden hacer las empresas transnacionales al desarrollo es un ingrediente esencial de la interconexión entre el desarrollo y las inversiones. Ello puede lograrse mediante un examen continuo de la contribución de las empresas al desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo de acogida y la difusión de las prácticas aconsejables. Se debe alentar la aplicación de iniciativas sobre códigos de conducta relacionados con la transparencia en las industrias extractivas, como la Iniciativa de transparencia de industrias de extracción, y examinar la viabilidad de su aplicación a otros sectores.

10. La magnitud cada vez mayor de las corrientes de capital privado a los países en desarrollo ha venido acompañada de una creciente inestabilidad. Se trata de un factor que ha desempeñado un papel importante en las últimas crisis monetarias y

financieras y ha tenido efectos negativos graves sobre la estabilidad macroeconómica al reducir la flexibilidad de las políticas macroeconómicas y provocar efectos adversos sobre la acumulación de capital y el crecimiento. Las corrientes de entrada y salida de capital privado que fomentan los ciclos de expansión y contracción ponen de manifiesto la necesidad de crear instituciones e instrumentos de mercado que alienten una mayor estabilidad de las corrientes de capital.

11. Las lecciones extraídas de las últimas crisis financieras en economías de mercado emergentes sugieren que la liberalización de las corrientes de capital privado debe hacerse de manera ordenada y con arreglo a una secuencia bien establecida, sobre la base de objetivos de desarrollo y de la estabilidad económica. Un enfoque prudente de la reglamentación de las corrientes de capital exige que la reglamentación y supervisión de todas las instituciones financieras, así como el fortalecimiento de la capacidad para tener debidamente en cuenta las características de la deuda externa, precedan a la liberalización.

12. La obtención de préstamos en moneda nacional evita los riesgos asociados al desajuste cambiario y las corrientes de capital extranjero procíclicas. Sin embargo, como la dinámica de los mercados de obligaciones en moneda nacional están vinculados a los mercados de obligaciones en divisas, aquellos mercados no son inmunes a la inestabilidad externa, y la experiencia adquirida en los últimos tiempos cuestiona la eficacia de los mercados locales de capital como amortiguadores de la inestabilidad externa, especialmente en países en que se considera que el riesgo de crédito es alto. Otra posibilidad consiste en crear fondos de inversiones extranjeras que inviertan en una cartera diversificada de la deuda de los países en desarrollo expresada en moneda local, lo que proporciona, gracias a la diversificación, tasas de rendimiento ajustadas en función de los riesgos que atraen a los inversionistas extranjeros. La utilización más amplia en los mercados internacionales de obligaciones vinculadas al producto interno bruto (PIB) y al precio de los productos básicos contribuiría a alcanzar el mismo fin.

13. La reglamentación de las cuentas de capital posibilita la aplicación de políticas anticíclicas más activas que atenúen los gastos y mejoren las características de la deuda externa de los países en desarrollo. Cuando se adoptan en circunstancias apropiadas, las reglamentaciones de las cuentas de capital pueden facilitar la aplicación de políticas macroeconómicas anticíclicas acertadas, pero no constituyen un sustituto de esas políticas.

14. La reglamentación apropiada del sistema bancario de los países en desarrollo también puede mitigar algunos de los problemas de las corrientes de capital privado. Se pueden elaborar medidas para reforzar el capital de las instituciones financieras durante las expansiones cíclicas para proporcionar una mayor protección durante las contracciones. Al mismo tiempo, los órganos reguladores podrían alentar a los bancos a que adopten prácticas de gestión de riesgos que tengan más en cuenta los cambios en los riesgos durante el ciclo económico y den lugar a estrategias de préstamos procíclicas a menor corto plazo.

15. Además, una cooperación regional más fuerte, que incluya el diálogo de macropolítica, mecanismos regionales de supervisión económica y financiera o fondos de reserva y disposiciones para el intercambio efectivo de monedas en tiempos de crisis, puede desempeñar un papel útil en el aseguramiento de la estabilidad financiera a escala regional.

16. Las corrientes de remesas de dinero han pasado a ser una fuente de divisas cada vez mayor para muchos países en desarrollo y una posible fuente de financiación del desarrollo. Su crecimiento y su estabilidad continuos las diferencian de otras corrientes financieras privadas. Si bien la mayoría de las remesas son ahorros de los ingresos de los migrantes que prestan apoyo financiero a sus familias en el país de origen, las últimas iniciativas procuran fomentar los efectos de las remesas sobre el desarrollo. Entre ellas se incluye la canalización de las remesas para financiar proyectos de inversión en las comunidades de origen de los migrantes y organizar la compra de viviendas por las familias receptoras con el apoyo de las remesas.

17. Los altos costos de transacción redundan en la reducción de los fondos que reciben las familias beneficiarias y disuaden de la utilización de las vías oficiales de envío de remesas, con lo cual esos fondos no ingresan al sistema financiero oficial. Se debería alentar a los intermediarios financieros de los países anfitriones y de origen a seguir reduciendo los costos y a diversificar sus servicios ofreciendo cuentas de ahorro, microcréditos y diversos tipos de seguros para las familias de los migrantes y, en términos más generales, prestar servicios bancarios tanto a los migrantes como a las familias beneficiarias. Debido a la multiplicidad de iniciativas en materia de políticas, algunos han sugerido la necesidad de que exista un conjunto de directrices convenidas en el plano internacional en relación con esas medidas, que podrían ser elaboradas y coordinadas en el marco de las Naciones Unidas.

C. El comercio internacional como promotor del desarrollo

18. En el Consenso de Monterrey se destacaron los vínculos entre el comercio, el desarrollo y las finanzas y la función indispensable que cumple en tal sentido un sistema comercial multilateral más abierto, equitativo, regido por normas, previsible y no discriminatorio. Para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados vulnerables, en particular del África, resulta aún más importante la existencia de un sistema comercial mundial orientado al desarrollo. Para atender esta prioridad, el Secretario General ha exhortado a que la ronda de negociaciones comerciales multilaterales de Doha cumpla su promesa y concluya a más tardar en 2006 a fin de prestar apoyo a la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio². La consecución de un acuerdo respecto de un documento preliminar para la sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que tendrá lugar en diciembre de 2005, podría contribuir a que las negociaciones concluyan en 2006.

19. Ello exige llegar a un acuerdo sobre la rápida eliminación de los subsidios nacionales a las actividades agrícolas que distorsionan las exportaciones y las operaciones comerciales, y realizar un adelanto considerable en la reducción de los picos y aumentos arancelarios para los productos manufacturados de interés para los países en desarrollo. Además de ofrecer un acceso pleno y estable a los mercados para las exportaciones agrícolas e industriales de los países en desarrollo, se deberían adoptar medidas concretas para resolver el problema de las barreras que se interponen al ingreso en los mercados, como las normas y reglamentos sobre productos y las medidas sanitarias y fitosanitarias. También es preciso avanzar con rapidez para aumentar las posibilidades de desarrollo del comercio de servicios liberalizando el suministro temporario de servicios de mano de obra (modo 4 del Acuerdo General

² Véase A/59/2005, párr. 55.

sobre el Comercio de Servicios) y el suministro transfronterizo de servicios a través de la subcontratación y la externalización (modo 1).

20. A fin de intensificar los efectos inmediatos de la ronda en el desarrollo, el Secretario General ha propuesto que de inmediato las exportaciones de los países menos adelantados puedan acceder a los mercados sin el pago de derechos ni la imposición de cupos. Este trato preferencial debería hacerse extensivo a todos los productos exportados de los países menos adelantados sin excepciones, con sujeción a las listas de la Organización Mundial del Comercio; las condiciones operativas deberían incluir normas de origen simplificadas.

21. Los países que dependen de los productos básicos, en particular los de África, necesitarán que se adopte un enfoque integrado, que incluya apoyo especial para diversificar sus exportaciones, añadir valor a sus exportaciones de productos básicos, desarrollar la correspondiente capacidad de suministro, regular la inestabilidad de los precios de los productos y crear una nueva generación de planes de financiación de productos básicos³.

22. Como lo señaló el Secretario General, actualmente se suele denegar a los países en desarrollo el goce de condiciones equitativas para competir en el comercio mundial. Los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio deberían incluir medidas de compensación de las asimetrías inherentes y constantes que existen entre los países en desarrollo y los países desarrollados, como las diferencias en la capacidad de suministro, el tamaño de la economía y la capacidad de subsidiar a los sectores de la economía mediante la aplicación de normas operativas y eficaces de trato especial y diferencial. Esas normas deberían dar lugar a la aplicación de políticas complementarias (políticas sobre comercio, producción, tecnología y finanzas) consideradas indispensables para fortalecer la capacidad de suministro, crear redes de empresas competitivas, innovar y mejorar el contenido tecnológico de las exportaciones.

23. Los países en desarrollo pueden realzar los efectos benéficos del comercio explotando las oportunidades que ofrece el comercio Sur-Sur. El fortalecimiento del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) podría aumentar y ampliar considerablemente el comercio entre los países en desarrollo y su previsibilidad. La actual ronda de negociaciones del SGPC debería culminar en el logro de importantes beneficios relativos a la liberalización del comercio para 2006. A la vez, se debe supervisar en forma constante la proliferación de acuerdos y negociaciones interregionales, regionales y bilaterales sobre libre comercio en el ámbito Norte-Norte, Sur-Sur y Norte-Sur para asegurar la coherencia y compatibilidad con el sistema multilateral de comercio.

D. Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

24. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sigue desempeñando una función indispensable al complementar los recursos de los países en desarrollo, en particular

³ En el informe titulado "Our Common Interest" de la Comisión para África, se refrendó la propuesta formulada en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de crear un grupo de tareas internacional sobre los productos básicos.

de los más pobres. La AOD disminuyó de un pico de más del 0,5% del ingreso nacional bruto (INB) de los países desarrollados en el decenio de 1960 hasta llegar al nivel más bajo de la historia (0,21%) en momentos en que los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaban la Declaración del Milenio. Para contrarrestar esta tendencia, los países desarrollados reafirmaron en Monterrey el objetivo del 0,7% y muchos anunciaron el aumento de sus contribuciones o prometieron cumplir con los plazos fijados para alcanzar ese objetivo. Esos compromisos revirtieron la disminución y la AOD aumentó al 0,25% del INB de los países desarrollados en 2003 y 2004. No obstante, los niveles actuales y previstos de la AOD aún están muy lejos de las estimaciones de lo que será necesario para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Además, cuando se realiza el ajuste de acuerdo con las variaciones en los precios y los tipos de cambio, el aumento reciente de la asistencia apenas si ha alcanzado para elevar la cuantía de la asistencia en relación con el INB a los niveles de 1990.

25. A fin de proporcionar los recursos necesarios, el Secretario General ha solicitado a todos los países desarrollados que establezcan calendarios fijos para lograr el objetivo del 0,7% en 2015 a más tardar, con el objetivo intermedio de duplicar en forma aproximada la asistencia al 0,5% para 2009. Actualmente sólo Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos y Suecia cumplen o superan el objetivo del 0,7%. Los Estados miembros de la Unión Europea (UE) fijaron recientemente el año 2015 para alcanzar el objetivo del 0,7%, con un objetivo intermedio del 0,51% para 2010. Los países que se incorporaron a la UE después de 2002 se han comprometido a alcanzar un objetivo del 0,33% para 2015, con un objetivo intermedio del 0,17% para 2010.

26. No sólo es preciso aumentar en forma sustancial la AOD sino que es indispensable destinar más asistencia a los países menos adelantados. En la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, los países desarrollados convinieron en que al menos entre el 0,15% y el 0,20% del objetivo del 0,7% se destinaría a esos países. Si bien en el decenio de 1990 la AOD a los países menos adelantados se redujo a aproximadamente la mitad de ese porcentaje, desde la Conferencia de Monterrey la recuperación ha sido más positiva y la AOD a los países menos adelantados ha aumentado marcadamente en los últimos años⁴.

27. A pesar de la inversión de esa tendencia, la modificación de la composición de las corrientes de asistencia ha hecho que su contribución a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio fuera menos eficiente. En la década de 1990 aumentaron las proporciones del alivio de la deuda, la asistencia de emergencia y la asistencia técnica en el total de las corrientes de asistencia. Aunque esos aportes tienen objetivos importantes, la asistencia de emergencia no impulsa el desarrollo a largo plazo y el alivio de la deuda proporciona escasos fondos nuevos a los países deudores. La cooperación técnica ofrece diversos beneficios pero aporta poco a la satisfacción de las necesidades financieras. En consecuencia, a pesar de la recuperación de las contribuciones registradas de los donantes, la AOD ha aportado cada vez menos recursos presupuestarios a los países en desarrollo, lo cual a su vez ha coartado sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ello en el pedido de aumento de la AOD debe establecerse la condición de que haya aumentos efectivos en

⁴ En 2003 ocho países superaron la cifra mínima: Bélgica (0,35%), Dinamarca (0,32%), Francia (0,17%), Irlanda (0,21%), Luxemburgo (0,27%), Noruega (0,36%) los Países Bajos (0,26%), y Suecia (0,27%).

los recursos financieros de apoyo a los objetivos de desarrollo del Milenio canalizados a través de los presupuestos de los países beneficiarios.

28. Ante la falta de un aumento inmediato de la asistencia, el Secretario General ha pedido a la comunidad internacional que cree en 2005 un servicio financiero internacional, propuesto primeramente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dado que ese servicio se basaría en los compromisos de alcanzar la meta del 0,7% en la AOD a más tardar en 2015, sería un complemento de los compromisos tradicionales. Su característica singular sería la de aportar en forma anticipada las corrientes de asistencia mediante la emisión de bonos garantizados por los gobiernos participantes, lo cual permitirá que los compromisos de asistencia se inviertan antes de ser presupuestados.

29. Algunos países han dado seguimiento al pedido formulado en el Consenso de Monterrey de que se estudiaran mecanismos de financiación innovadores para garantizar una mayor previsibilidad de la financiación para el desarrollo. Entre esas iniciativas cabe señalar las siguientes: el estudio emprendido por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas a pedido de la Asamblea General; el grupo de expertos nombrado por el Presidente de Francia para estudiar mecanismos de financiación innovadores, la campaña de lucha contra el hambre y la pobreza iniciada en enero de 2004 por los Presidentes del Brasil, Chile y Francia con el apoyo del Secretario General, a la que posteriormente se sumaron los Gobiernos de España, Alemania y Argelia; la reunión sobre este tema celebrada en Nueva York por invitación del Presidente del Brasil en septiembre de 2004, que dio por resultado una declaración que contó con el respaldo de más de 100 países; y el examen de esta cuestión en los dos últimos períodos de sesiones del Comité para el Desarrollo y el Comité Monetario y Financiero Internacional. Entre las propuestas estudiadas figuran las siguientes: gravámenes aplicados en el plano nacional y coordinados en el plano internacional; la asignación de derechos especiales de giro a los fines del desarrollo; el fomento de la solidaridad del sector privado en el plano mundial; una lotería internacional; y la facilitación de las remesas⁵. Los países del grupo de los seis mencionados anteriormente llegaron a la conclusión de que los “gravámenes de solidaridad” serían un buen instrumento para generar recursos adicionales y previsibles. Esos recursos también complementarían los del servicio de financiación internacional. Están también convencidos de que la participación universal sería preferible, aunque no necesaria, para muchas de esas iniciativas. En ese sentido, los ministros de finanzas de los países europeos han llegado a un acuerdo para proponer un impuesto voluntario a los pasajes aéreos a fin de incrementar la asistencia para el desarrollo. Otro proyecto experimental consiste en la creación de un servicio de financiación internacional para inmunización. En consecuencia se encuentran en estudio diversas propuestas sobre el tema de las fuentes innovadoras de financiación que merecen ser estudiadas seriamente por la comunidad internacional. Deberían adoptarse decisiones políticas para llevar a la práctica las propuestas que reciban apoyo desde un principio.

30. A los donantes les ha preocupado cada vez más la eficacia de la asistencia que prestan. El Foro de alto nivel para lograr una mayor eficacia en la asistencia, celebrado en 2003 en Roma, pidió que se adoptaran planes de acción para armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas de los donantes con sus asociados de los países en desarrollo. En el segundo Foro de alto nivel, que tuvo lugar en París

⁵ Véase E/2005/50, párrs. 36 a 42.

en 2005, se llegó a un acuerdo respecto a más de 50 compromisos destinados al aumento de la calidad de la asistencia en cinco esferas esenciales: a) la identificación de los países asociados con las estrategias de desarrollo; b) la adaptación del apoyo de los donantes a esas estrategias; c) la armonización de las actividades de los donantes; d) la gestión de los resultados; y e) la responsabilidad mutua de los donantes y los asociados. También se convino en evaluar los adelantos en relación con 12 indicadores de eficacia de la asistencia y en fijar metas a ese efecto antes de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General prevista para septiembre de 2005. En París se llegó a un acuerdo provisional respecto de metas para cinco de esos indicadores: a) los países asociados deberían tener estrategias operacionales de desarrollo; b) en los presupuestos nacionales de los asociados deberían consignarse las corrientes de asistencia; c) las corrientes de asistencia deberían ser entregadas en forma puntual; d) una parte importante de la asistencia debería ser proporcionada con arreglo a los “enfoques basados en los programas”; y e) los países asociados deberían tener marcos orientados a los resultados. Aún hay que llegar a un acuerdo respecto de los otros seis indicadores antes de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que tendrá lugar en septiembre. Ellos son los siguientes: a) sistemas fiables en los países receptores; b) apoyo coordinado a la capacidad de los donantes; c) utilización en el país donante de los sistemas de gestión de adquisiciones o de finanzas públicas de los asociados; d) la no utilización de estructuras de ejecución paralelas; e) el intercambio de análisis entre los donantes; y f) la responsabilidad mutua. Se decidió hacer un seguimiento de los adelantos en relación con la desvinculación de la ayuda sin la determinación de una meta concreta. Actualmente se están celebrando deliberaciones en el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a fin de confirmar o revisar las cinco metas sugeridas en París y llegar a un acuerdo sobre las metas correspondientes a los otros seis indicadores antes de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que tendrá lugar en septiembre.

31. Además de la asistencia oficial de los gobiernos, los países en desarrollo reciben asistencia de los bancos de desarrollo multilaterales y regionales. Aparte de los préstamos directos, éstos prestan múltiples servicios financieros y de otra índole. Estas instituciones podrían desempeñar una función más activa en la promoción de innovaciones en la financiación para el desarrollo, incluida la promoción de relaciones de cooperación entre el sector público y el privado y préstamos en las monedas de los países en desarrollo, así como préstamos en especie o vinculados al producto interno bruto. La titularización de esos préstamos también puede servir de base para crear un mercado internacional para esos bienes de los países en desarrollo.

32. El éxito manifiesto de los bancos de desarrollo regionales y subregionales hace que éstos constituyan una esfera promisoría de cooperación entre los países en desarrollo. Algunos funcionan con un buen grado de solvencia sin capitales de países industrializados y la mayoría de ellos prestan apoyo a los procesos de integración regionales. Además, las distintas condiciones que ofrecen hacen que esas instituciones resulten atractivas para los países prestatarios. Esto debería convertirse en una prioridad para la cooperación Sur-Sur.

33. El aumento y la previsibilidad de la AOD deben también hacerse extensivos a la financiación de programas multilaterales, en particular los que forman parte del sistema de las Naciones Unidas. La implantación de compromisos de financiación multianuales para la financiación básica de las Naciones Unidas y la utilización de la matriz de resultados de un país establecida por las Naciones Unidas para la

determinación de las prioridades de financiación con recursos complementarios contribuiría también en gran medida a corregir las deficiencias provocadas por el aumento reciente en la proporción de fondos destinados a proyectos específicos y renovados todos los años considerando cada proyecto en particular.

E. Deuda externa

34. Si bien se ha avanzado en la reducción de deudas insostenibles de muchos países en desarrollo, aún queda mucho por hacer. La Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, emprendida en 1996 y ampliada en 1999, fue prorrogada recientemente por dos años para permitir que esos países cumplieran los criterios establecidos para beneficiarse de las medidas de alivio de la deuda conforme a la Iniciativa. Hasta la fecha 27 países pobres muy endeudados se han favorecido con esas medidas, en tanto otros 18 países han llegado al punto de culminación y 9 países al punto de decisión. Aunque ya se ha llegado a la fecha de vencimiento establecida inicialmente para la Iniciativa, aún no se ha proporcionado el total de la financiación. Se debe cumplir este compromiso a fin de alcanzar los objetivos de la Iniciativa.

35. A pesar de la ampliación de la Iniciativa y el hecho de haber logrado el aumento de los gastos sociales, se ha observado que en algunos países en los que los nuevos compromisos han superado las economías en el servicio de la deuda, esos gastos se han financiado mediante préstamos adicionales. Se reconoce actualmente que algunas de las hipótesis adoptadas en los programas para los países pobres muy endeudados eran excesivamente optimistas en cuanto al PIB y la evolución de los precios de los productos básicos, entre otras variables. Además, la mayoría de las medidas de reducción de la deuda adoptadas en los países comprendidos en la Iniciativa han consistido en el paso a pérdidas y ganancias de las deudas bilaterales ya reestructuradas o en mora, con lo cual se liberó una cantidad de recursos reales para gastos de reducción de la pobreza inferior a la prevista inicialmente.

36. Aunque existen pruebas convincentes de que el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados ha permitido liberar recursos, en general se reconoce que aún está muy lejos de lograr lo que se necesita. Para poder avanzar, el Secretario General propuso que la sostenibilidad de la deuda se redefiniera como el nivel de deuda que permitiera a un país lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 sin que aumentara su coeficiente de endeudamiento. Para la mayoría de los países comprendidos en la Iniciativa, esto exigiría la cancelación del 100% de la deuda y una financiación basada exclusivamente en donaciones. Para muchos países pobres muy endeudados no comprendidos en la Iniciativa y países de ingresos medianos, la sostenibilidad de la deuda exigirá una reducción de la deuda considerablemente mayor a la que se ha propuesto hasta el momento.

37. Se están estudiando algunas propuestas para la reducción adicional de las deudas o el servicio de la deuda de países comprendidos en la Iniciativa y de países no comprendidos en la Iniciativa pero pertenecientes a la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Se exhorta a los donantes a que lleguen a un acuerdo sobre un enfoque común y que lo apliquen antes de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de septiembre de 2005. En el período que queda se examinarán propuestas para una reducción adicional de la deuda multilateral y sus opciones de financiación, incluida la posible utilización de los recursos del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el contexto de este esfuerzo internacional más amplio.

38. Independientemente del enfoque adoptado para un alivio mayor de la deuda, es importante que esto se sume a la asistencia prevista actualmente para los países de bajos ingresos; que promueva la equidad en el sistema de asistencia vigente; que asegure la solidez financiera de las instituciones multilaterales; que sea amplio, fomente la eficiencia de la asistencia y resulte fácil de aplicar; y que sea definitivo y en consecuencia rompa el ciclo de las reiteradas rondas de renegociación.

39. El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la deuda de los países en desarrollo también debería formar parte de la política nacional relativa a la deuda, de forma coherente con las políticas macroeconómicas y sectoriales generales de un país. La sostenibilidad a largo plazo de la deuda también depende del crecimiento y las perspectivas de exportación de los países deudores. De ello se desprende que la sostenibilidad de la deuda debe ser parte de la estrategia general de desarrollo de un país, que trate a la deuda, el comercio y las finanzas en un marco coherente⁶.

40. Por último, es importante reconocer la contribución que puede realizar la distribución eficiente y equitativa de responsabilidades entre los deudores y los acreedores al alivio de deudas insostenibles. Por consiguiente es indispensable que prosigan los estudios de mecanismos de resolución de la deuda, con inclusión de códigos voluntarios y mecanismos internacionales de mediación o arbitraje, con el apoyo pleno de todos los interesados.

F. Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

41. Además del aumento del apoyo financiero, el Consenso de Monterrey señala la importancia de un entorno internacional apropiado para prestar apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por aplicar las reformas destinadas a movilizar recursos internos. Actualmente la economía mundial se caracteriza por desigualdades pronunciadas y cada vez mayores entre las regiones. Los riesgos vinculados a las diversas maneras en que podrían ajustarse los desequilibrios tendrán consecuencias directas para las perspectivas de progreso de muchos países en desarrollo.

42. Aun cuando los desequilibrios fueran sostenibles, o pudieran ajustarse sin acarrear dificultades, la magnitud y la distribución desigual de los desequilibrios sugiere una asignación de los recursos mundiales entre los países desarrollados y los países en desarrollo que no es eficiente ni equitativa. La lógica de la economía sugiere que a más largo plazo los países industrializados en su conjunto deberían tener superávit de cuenta corriente y ofrecer préstamos netos a los países en desarrollo, y no a la inversa. Por consiguiente es necesario que los países desarrollados reconozcan las consecuencias de sus políticas macroeconómicas para todos los participantes en la economía internacional y promuevan la cooperación internacional para asegurar la reducción ordenada de los actuales desequilibrios. El FMI debería desempeñar una función rectora en cuanto a asegurar la coherencia y cohesión de las políticas económicas nacionales de las principales economías.

⁶ El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han estado elaborando un enfoque revisado y más orientado al futuro de la sostenibilidad de la deuda; véase “Operational Framework for Debt Sustainability Assessments in Low-Income Countries”, documento preparado por los funcionarios del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, Washington, D.C., 28 de marzo de 2005.

43. La evaluación de las políticas nacionales destaca la importancia de una gestión macroeconómica anticíclica apropiada como criterio fundamental de la coherencia de las políticas internacionales. Habida cuenta de los trastornos periódicos con que se enfrentan los países en desarrollo y sus escasas posibilidades de maniobra para la adopción de políticas macroeconómicas anticíclicas, la vigilancia y el apoyo financiero del FMI y los bancos multilaterales de desarrollo pueden ayudar a facilitar la aplicación adecuada de tales políticas, incluidos mecanismos apropiados para reserva de liquidez que permitan compensar la inestabilidad de los ingresos por concepto de exportaciones, en particular la provocada por las fluctuaciones en los precios de los productos básicos, la irregularidad de las corrientes de capital y los desastres naturales.

44. Si bien se pide a los países en desarrollo que asuman la responsabilidad de su propio desarrollo y adopten estrategias de desarrollo formuladas en el plano nacional y que las consideren como propias, este sentido de responsabilidad e identificación nacional se vería realizado en gran medida si los países en desarrollo estuvieran situados en una posición más equitativa respecto de los países desarrollados en las instituciones que tienen la principal responsabilidad de adoptar las decisiones que inciden en sus perspectivas de desarrollo. El Consenso de Monterrey pide que se busquen medios pragmáticos e innovadores de seguir aumentando la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en todas las instituciones internacionales que adoptan decisiones y fijan normas en materia económica. Ya se han iniciado deliberaciones sobre la manera de aumentar la presencia y participación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods y es importante que haya voluntad política para adoptar y aplicar decisiones en tal sentido. No obstante, el Consenso de Monterrey va más allá de las instituciones de Bretton Woods y destaca la necesidad de hacer extensivo el análisis de la presencia y participación a otros órganos de formulación de políticas, incluidos los grupos oficiosos y especiales⁷. Es hora de iniciar deliberaciones relativas a esas instituciones.

45. Teniendo en cuenta las consecuencias que pueden tener las políticas y procesos internacionales en la reducción del ámbito de aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo, es indispensable llegar a un equilibrio apropiado entre el espacio político nacional y las disciplinas y compromisos internacionales. Es asimismo importante que se simplifiquen las condiciones de la cooperación financiera internacional de conformidad con el principio de que los países beneficiarios deben asumir como propias las políticas macroeconómicas y de desarrollo.

46. En el Consenso de Monterrey se ha subrayado la importancia de mejorar los mecanismos de gobernanza y de aumentar la coherencia y cohesión de los regímenes monetario, financiero y comercial internacionales. En la Declaración Ministerial aprobada en Doha por la Organización Mundial del Comercio se reiteró la importancia de asegurar la coherencia de las políticas comerciales y financieras internacionales a fin de aumentar la capacidad del sistema comercial multilateral para contribuir a una solución duradera del problema de la deuda externa de los países en desarrollo y de los países menos adelantados y resguardar al sistema comercial multilateral de los

⁷ Entre ellos el Banco de Pagos Internacionales, el Foro sobre Estabilidad Financiera, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, la Organización Internacional de Normalización y la Federación Internacional de Bolsas de Valores.

efectos de la inestabilidad financiera y monetaria. Hay una necesidad permanente de mejorar la coherencia sistémica entre el comercio, la deuda y la financiación.

III. Participación permanente

47. En la sección que trata del fortalecimiento de las Naciones Unidas de su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, el Secretario General ha sugerido que el Consejo Económico y Social necesita un mecanismo intergubernamental eficaz, eficiente y representativo para fomentar la participación de sus homólogos en las instituciones que se ocupan de las finanzas y el comercio. Allí se propone que ese objetivo podría lograrse ampliando la Mesa del Consejo o estableciendo un comité ejecutivo con una composición regionalmente equilibrada⁸. En vista de la importancia que asignan los Estados Miembros al fortalecimiento de la capacidad del Consejo para fomentar la participación de sus homólogos en las instituciones que se ocupan de las finanzas y el comercio, incluso en cuestiones fundamentales como el seguimiento del Consenso de Monterrey, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los últimos años, se recomienda que se convenga la creación de ese comité en el contexto de las medidas que adoptará la Asamblea General en el corriente año en relación con esta cuestión.

⁸ También se formularon recomendaciones al respecto, en el contexto de la financiación para el desarrollo, en el informe del Secretario General sobre la aplicación del Consenso de Monterrey al quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/58/216, párr. 182).